

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-5281 *Decreto 1012/2015 de delegación especial para autorizar matrimonio civil.*

Con fecha 10 de abril de 2015 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 1012/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

"He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal D. Ángel Fernando Díaz Munío, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 18 de abril de 2015: Don Miguel Hurtado Rodríguez y Dña. Nuria Iturriaga Llano.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 10 de abril de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/5281

CVE-2015-5281